



**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE
ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL, MUNICIPALIDAD
DE QUILLÓN 2023-2024"**

APRUEBA ADJUDICACION Y DESIGNA I.T.S.

DECRETO ALCALDICIO N° 1002 /

QUILLÓN, 20 FEB 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en el Presupuesto Municipal año 2022 y futura aprobación año 2023;
2. El proyecto denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN 2023-2024"**;
3. Las Bases Administrativas especiales y demás antecedentes para la realización del proyecto denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN 2023-2024"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209/22 de fecha 15.11.2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.716 de fecha 14.12.2022, aprueba Llamado Licitación Pública denominado **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN 2023-2024"**;
6. Licitación ID: 4352-34-LP22, fecha 15.12.2022.
7. Acta de Apertura Electrónica el 28 de enero de 2023.
8. Acta de Evaluación con fecha 13 de Febrero de 2023.
9. Resolución Alcalde con fecha 15 de febrero de 2023.

10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
15. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
16. Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886;
17. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la contratación para la provisión de elementos de protección personal, vestuario, accesorios y señaléticas que contribuyan a la seguridad de las distintas funciones que se desarrollan en torno a la labor del servicio municipal.
- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública Id: 4352-34-LP23 denominado "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN 2023-2024**".
- Acta de Evaluación de fecha 13-02-2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **FERNANDO VELOSO OLIVA, RUT:** [REDACTED] por un periodo de 2 años hasta 31 de Diciembre de 2024.
- Que, la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE**, a licitación pública **ID: 4352-34-LP22** denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN 2023-2024"**, al proveedor **FERNANDO VELOSO OLIVA**, RUT: [REDACTED] por un periodo de 2 años (hasta 31 de Diciembre de 2024).
 - *El presupuesto referencia para el periodo indicado en la presente licitación, corresponde a \$90.000.000.- (noventa millones de pesos), impuestos incluidos.*
 - *Vale decir que, la Municipalidad no está en la obligación de comprar el 100% de los productos y servicios, ni a utilizar la totalidad del presupuesto disponible, sino que, estará sujeta a realizar compras en función de sus necesidades y requerimientos.*
2. **DESÍGNESE**, a la funcionaria **Srta. JOCELYN UVIÑA ITURRA**, Profesional en **Prevención de Riesgo**, en calidad de **Inspector Técnico Del Servicio**.
3. **IMPUTASE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta **21522.02.002 SP 01 "Bienes y Servicio de consumo – textiles, vestuario y calzado – vestuarios accesorios y prendas de vestir"**, del presupuesto municipal año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/CVC/tgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad